



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

En mi opinión, concurren en la presente contienda negativa de competencia suscitada entre los magistrados del Colegio de Jueces del distrito judicial N° 1 y del Juzgado Federal N° 1, ambos con asiento en la ciudad capital de la provincia de Santa Fe, circunstancias sustancialmente análogas a las consideradas en el dictamen emitido por esta Procuración el 10 de septiembre del corriente año, en FMP 95/2018/1/CS1 *in re* “N.N. s/violación sist. informático art. 153 bis 1° párrafo”, a cuyos fundamentos y conclusiones me remito en beneficio de la brevedad.

En consecuencia, considero que corresponde declarar la competencia del Colegio de Jueces del Distrito Judicial N° 1 de Santa Fe para entender en la presente causa.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2020.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 13.11.2020 19:31:36